

Circular Nro. SB-INRE-2020-0012-C

Quito D.M., 22 de junio de 2020

Asunto: Actualización estructuras de Riesgos de Mercado y Liquidez

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

Señor Representante Legal:

Con la finalidad de mantener información completa, oportuna y de calidad, este organismo de control ha efectuado la automatización y redefinición de la nomenclatura de las estructuras referentes a Riesgos de Mercado y Liquidez, además ha incorporado controles de validación acorde a la norma legal vigente y se ha redefinido el campo correspondientes al estado del registro del detalle de productos reportados.

Los detalles de los campos y los controles de validación respectivos, junto con los ajustes requeridos, se encuentran especificados en el “**Manual Técnico de Riesgo de Mercado y Liquidez**” **Versión 2.0** que se adjunta como parte de esta circular, documento que se encuentra publicado en la página web institucional, en el enlace <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/>

Por lo expuesto, sírvase instruir a quien corresponda en la entidad de su representación, realice las modificaciones referidas en la programación correspondiente de las estructuras de datos de Riesgos de Mercado y Liquidez, mismas que con dichas actualizaciones, deberán ser remitidas a esta Superintendencia a partir del 01 de junio de 2020, y con la periodicidad que corresponda, sea esta mensual, semanal y/o eventual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mg. Francisco Javier Quinde Ortíz
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, (E)

Anexos:

- manual_RML_052020_Final_DIST.pdf

Copia:

Licenciado

Milton Aníbal Noboa Cárdenas

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, Subrogante

Magister

Circular Nro. SB-INRE-2020-0012-C

Quito D.M., 22 de junio de 2020

Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

lm/dc/mg

